

Posadas, 14 de Octubre de 2.021.-

Atento al dictamen de Auditoría y Control a fs. 159, téngase por bien
oblada la Tasa de Justicia.

Asimismo cúmplase con con lo ordenado a fs. 142, punto III,

NOTIFÍQUESE.JMA

Dr JUAN CARLOS SOSA
PRESIDENTE
Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial
de Familia y Fiscal Tributaria